



RESOLUCION Nº 0 59 5 NEUQUEN, 1 2 OCT 2011

VISTO:

El Expediente OE-7274-l-11, a través del cual se solicita el reintegro de gastos a nombre del Sr. Inostroza Oscar; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota 114/2011 de fecha 05 de Septiembre de 2011 obrante a fs. 09, el entonces Secretario de Desarrollo Local solicita se autorice el reintegro de gastos por el importe de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$1.800,00) según Factura tipo "C" N° 0153-00000110 de Universidad Nacional del Comahue — Escuela Superior de Salud y Ambiente, en concepto de curso de posgrado "Sistemas de Información Geográficas Aplicados a la Gestión del Medio Ambiente";

Que en la mencionada nota se indica que el curso contaba con la aprobación pertinente, y que por una cuestión de tiempos administrativos no se alcanzó a cobrar como anticipo de gastos;

Que a fs. R-08 se adjunta planilla de Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que a fs.10 consta la Factura del curso correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 3 inc. 1) de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 72 inc. 5) del Decreto 1231/00;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

Çr. Mario

Hacianda My Écosoni

ES COPIA.

FDO. / BIANCHI.

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° 1843 - Fecha . 23.../ . 10.../ 2011

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguên

ORDENANZA Nº 8680/99,-

VISTO:

El Expediente Nº SEO-26-F-99, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Funes Herminia solicita condonación de deuda que mantienen con el Organo Ejecutivo Municipal, en concepto de Tasa de Derechos de Cementerio;

Que la misma corresponde a los restos de quien en vida fuera Ortiz Alfredo Vicente, depositado en Partida Nº 530;

Que la solicitante desea trasladar los restos mencionados a la ciudad de Mendoza por tener allí un Panteón familiar;

Que a fojas 7 luce encuesta socio-económica en la que se expone la dificil situación por la que atraviesa el grupo familiar;

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su Despacho Nº 127/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria Nº 31/99, celebrada por el Cuerpo el 08 de octubre del corriente año;

Por ello y lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN Sanciona la siguiente ORDENANZA

ARTICULO 1°): EXIMIR del pago de la deuda por Tasa de Derechos de Cementerio a la -----señora Funes Herminia, L.C. N° 2.729.682, domiciliada en casa 2, calle Iroki, Barrio Mariano Moreno, por los restos de quien en vida fuera Ortiz Alfredo Vicente, depositados en Partida N° 530.-

ARTICULO 2°): OTORGASE a la señora Funes Herminia un plazo de 30 días a partir de -----la notificación de la presente ordenanza para proceder a retirar los restos individualizados bajo Partida N° 530.-

ARTICULO 3°): En caso de que los restos no fueran retirados en el plazo mencionado en -----el artículo precedente, serán depositados en osario común.-

Boule deli-cran die le Genau de lieugeen Dr. HAUL MCOBL GAITAN SECTETARIO CESTELATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ARTÍCULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTE N° SEO-26-F-99).-

ES COPIA:

Concele Belistran a de la Diodeu de l'auguên Dr. HAUL MIGUEL GAITAN SECHUTANIO LEGISLATIVO FDO): REINA GAITAN

والمراجع
Ordenanza Municipal No 8680 /1998
Promulgada por Decreto No 1477 /1998
Expte. No 560_ 26- F-90
Obs.: